SEMANARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.
Sabado 14 de Abril de 1810.

on Chiney Chapte A & st

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

Manana á las 3 de la tarde y en los dia. Lunes, Martes, y Miercoles has a medio dia en Santa Eulalia.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

Candeal barcilla	lib.	f.	d.	lib.	ſ.	d.	
Aceyte Tendero quartan. 1 9 0 1 10 4 cio de las ludas responsero quartan. 1 8 0 1 9 4 sulta que el pan comun de ocho discreta grueso id	Mercad. qu. desde. 1	9	2	X	to	1	Porel últimopre-
Candeal bareilla		9	0	3	10	. 4	cio de las ludas re-
Candeal barcilla		8	0	1	9	4	sulta que el pan co-
Cebada id	Candeal barcilla	10	0	1	13	0	A 東方知道 例 日本
Cebada id	Trigo grueso id	8	0	0	0	, 0	neros debe pesar
Cebada id	Trigo Forastero id 1	6	0	Ο,	0	0	hoy siete onzas y
Almendra sin cascara quint12 0 0 12 2 0 Los tres panecionello. Cascara quartera 3 0 0 3 4 0 llos candeales, que del último Guijas id 0 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0	1	0	0	0	
Id. con cascara quartera 3 0 0 3 4 0 llos candeales, que Precios (Habas almud 0 3 0 0 3 8 componen 15 on del últimos Guijas id 0 3 0 0 0 0 2as Mallorquinas mercado. Garbanzos id 0 4 0 0 0 0 valen hoy 27 di Carbon de Encina arroba 0 4 4 0 4 6 neros. — de Mara id 0 3 4 0 3 6 Algarrobas quintal 0 18 0 0 19 0 Hoy sale el So Queso id 0 13 5 0 en nuestro borisont		0	0	0	0	0	SMA OSTALL . T
Precios (Habas almud o 3 o o 3 8 componen 15 one del últimos Guijas id o 3 o o o o zas Mallorquinas mercado. Garbanzos id o 4 o o o o valen hoy 27 di Carbon de Encina arroba o 4 4 o 4 6 neros. — de Mara id o 3 4 o 3 6 Algarrobas quintal o 18 o o 19 o Hoy sale el So Queso id o 13 5 o 15 5 o en nuestro borisone	Almendra sin cascara quint 12	0	0	12	2	0	Los tres paneci-
Precios (Habas almud o 3 o o 3 8 componen 15 one del últimos Guijas id o 3 o o o o zas Mallorquinas mercado. Garbanzos id o 4 o o o o valen hoy 27 di Carbon de Encina arroba o 4 4 o 4 6 neros. — de Mara id o 3 4 o 3 6 Algarrobas quintal o 18 o o 19 o Hoy sale el So Queso id o 13 5 o 15 5 o en nuestro borisone	Id. con cascara quartera 3	0	0	3	4	0	llos candeales, que
mercado. Garbanzos id o 4 o o o o valen hoy 27 di Carbon de Encina arroba o 4 4 o 4 6 neros. — de Mara id o 3 4 o 3 6 Algarrobas quintal o 18 o o 19 o Hoy sale el So Queso id 13 5 o 15 5 o en nuestro borisont	1. 機能に対象的に高くには、1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	3	0	1000	3	8	componen 15 on-
Carbon de Encina arroba o 4 4 0 4 6 neros. — de Mara id o 3 4 0 3 6 Algarrobas quintal o 18 0 0 19 0 Hoy sale el So Queso id 13 5 0 15 5 0 en nuestro borisont	del altimod Guijas id o	3	0	0	0	0	zas Mallorquinas,
A'grrobas quintal o 18 o 0 19 o Hoy sale el So Queso id	mercado. Gaibanzos id o	4	0	0	0	, O	valen hoy 27 di-
A'grrobas quintal o 18 o 0 19 o Hoy sale el So Queso id	Carbon de Encina arroba o	4	4	0	4	6	neros.
Queso id 3 5 0 15 5 0 en nuestro borisont	de Mara id o	3	4	0	3	6	場所 1.41(15)(1,10)()
Queso id 3 5 0 15 5 0 en nuestro borisont	A'garrobas quintal o	18	0	0	19	0	Hoy sale el Sol
경영식은 1번 전기 : 과상 전 이 그렇게 된다. (1) 10 11분에게 지원 이번 대한 시간 이번 대한 사람들이 되는데 제한 중에게 지원되었다. (1) 10 11분이 전기 대한 경우 기업을 가장하는데 제안된 것이다. 이번 대한	Queso id	5	0	15	5	0	en nuestro borisonte
		0	0	15	0	0	à 5 boras 28 minso
Cinamo id				23	5	0	tos y se pone & 6
	Paja id o	7	0	010	8	0	boras 32 minutos.

Embarcaciones que ban dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 5 de Abril.

TOUR SEMESTERS IN POSTERSIONSES OF THESE PARTIES OF ESTIMATE PORT

El Cap. Nicolàs Gaduso Ingles Laud La Fortuna, venido de Gibraltar con Cascos vacios.

P. Gabriel Sacares Mall. Pinque San Vicente, venido de Cartagena con 29 pasag. y cargo de Fierro y jarcia.

Cap. D. Guillermo Ferrer Mall. Fragata La Purisima, venido de Setubal con cargo de Azucar y palo Campeche salio el dia 31.

: INXAA -oak

P. Damian Duran Mall. Pinque S. Antonio, venido de Iviza con

13 pasag. y cargo de Azucar y Cacao.

El Teniente de Fragata D. Mateo Togores Mistico el Aguila, procedente de Denia.

P. Gregorio Fenellos Valenciano Laud Sto. Cristo de los Afligidos, venido de Cullera con a pasag, cargo de Arroz y equipages.

P. Pedro Juan Bartomeu Mall. Goleta Concepcion, venido de

Precion coincid

Alicante con 4 pasag. y varios generos.

P. Jorge Bosch Mall. Javeque Santo Cristo, venido de Peñiscola

con cargo de Vino.

Cap. Ebenezar Alben Americano Goleta Union, venido de Jacmel en la Isla de Santo Domingo con a pasag. y cargo de Cafe. Dia to.

P. Bautista Sister Valenciano Laud S. Dimas, venido de Valencia

con 5 pasag. cargo de Arroz y valija salió el dia 8.

P. Mateo Amengual Mall. Javeque La Virgen del Carmen, do de Cadiz con 2 pasag. y cargo de varios generos.

P. Francisco Caldes Mall. Polacra Santa Catalina, venido de Iviza con 39 pasag. y lastre. Dia 12.

P. Antonio Viñas Valenciano Laud Ntra. Sra. de los Desamparados, venido de Valencia con 3 pasag. y cargo de Arroz.

Cap. Wallgreu Fragata S. M. Britanica Thames, venido de Mahon.

P. Josef Triges Español Javeque S. Antonio, venido de Cartagena é Iviza con 8 pasag. y cargo de pertrechos de Guerra para esta plaza.

Real Cèdula para que no se paguen por la Real Tesoreria, dos sueldos ò pensiones à una misma persona por distintos empleos y otros puntos.

Don Fernando por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Gianada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cor-

doba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Ocientales, y Occidentales, Llas y Tierra-firme del Mar Oceano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña; de Brabanie y de Milan; Conde de Abspurg, de Fiandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &cc. Y en su Real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del Reyno: A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Ohidores de mis Chancillerias y Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corre, Juntas Superiores de Gobierno establecidas en las Provincias, y sus Subalternas, Capitanes generales, Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y Ordinarios, Priores y Consules de los Consulados de Comercio, y otros Jueces, Justicias, Ministros y personas, de qualquier clase, estado y condicion que sean, de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos y Señorios, asi de Realengo, como de Señorio, Abadengo y ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que seran de aqui adelante, SABED: Que por Decreto de primero de este mes he comunicado al mi Consejo Supremo de España è Indias otro que con la misma fecha he tenido à bien expedir al Marques de las Hormazas, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, cuyo cenor es el siguiente: « Real Decreto el Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y en su Real nombre la Suprema Junta Central y Gubernariva del Reyno, ha resuelto que se cumpla exâctamente y en el sentido mas riguroso lo mandado sobre no deberse pagar dos sueldos de distintos empleos en una misma persona, y lo mismo en quanto à las pensiones, extendiendose esto à las que se pagan por qualquier fondo que pertenezca al Real Erario: y que las consignaciones hechas por razon de comisiones, ayudas de costa, ú orras con qualquier nombre, esten sujetas à la misma rebaja establecida para los sueldos de los Empleados civiles, y militares que no estèn en campaña, con arregio al Decreto de este

dia, observandose lo propio en las pensiones cargadas sobre Obispados y Prebendas eclesiásticas. Tendreislo entendido, y comunicareis las órdenes oportunas à su cumplimiento; en inteligencia de que con esta misma fecha lo traslado al Consejo para la expedicion de la Cédula correspondiente. = El Arzobispo de Laodicea, Presidente. = En el Real Alcazar de Sevilla à 1.0 de Enero de 1810. = Al Marques de las Hormazas., Publicado este Real Decreto en el mi Consejo pleno de 2 de este mes, acordó su cumplimiento, y expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos, y jurisdicciones, veais mi Real Decreto inserto, y le guardeis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en todo y por todo como en el se expresa, sin permitir su contravencion en manera alguna. Y encargo à los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, a los Cabildos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales, sus Visitadores y Vicarios, á los demas Ordinarios eclesiasticos que exerzan jurisdiccion, y à los Superiores ó Prelados de las ordenes Regulares, y demas personas eclesiasticas, observen igualmente lo dispuesto en esta mi Cédula en lo que les corresponda. Que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Esteban Varea, mi Secretario, y del propio Consejo, se le dé la misma se y credito que à su original. Dada en el Real Palacio del Alcazar de Sevilla a 11 de Enero de 1810. = YO EL REY. = Por la Junta Suprema. = El Arzobispo de Laodicea, Presidente. = Yo D. Esteban Varea, Secretario del Rey nuestro Sr. lo hice escribir por su mandado. = D. Josef Colon. = D. Josef Pablo Valiente. = D. Antonio Lopez Quintana. = D. Miguel Alfonso Villagom:z. = D. Tomas Moyano. = Canciller: D. Andres Maria de Busios y Martinez. = Registrada: D. Josef Rebollo. = Es copia. - Es eban Varea, im er a andina none - oromon, is a seup,

establish y confuse out at ATVI Ics O: Landon and crest and

Hoy à las 4 de la tarde se despachara Correo para Cadiz.